

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/1077 *Concesión de aguas públicas. Expediente núm. M-3775/2015 (03/4830).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: M-3775/2015 (03/4830)

Peticionarios: Felipe Millán Vilches

Uso: Agropecuario-Regadíos (Leñosos-Olivar) de 11,68 ha

Volumen anual (m³/año): 17520

Caudal concesional (L/s): 1,75

Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Arquillos	Jaén	Masa de Aguas Sin Clasificar	Sin Clasificar	461076	4228707
2	Arquillos	Jaén	Masa de Aguas Sin Clasificar	Sin Clasificar	461037	4228996
3	Arquillos	Jaén	Masa de Aguas Sin Clasificar	Sin Clasificar	461044	4229073

Objeto de la modificación: Inclusión de dos nuevos puntos de captación (sondeos 2 y 3) como apoyo al sondeo que consta en la concesión, dado que el mismo tiene un caudal insuficiente para suministrar el volumen de agua otorgado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 12 de Febrero de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.